

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 17 de diciembre de 1999, dictada en el juicio de cuentas como consecuencia de la pieza separada 1/98, del ramo de sociedades estatales y demás entes públicos (EXPO-92), provincia de Sevilla, tramitada en el Departamento Sexto de la Sección de Fiscalización, por posibles responsabilidades contables cuantificadas provisionalmente en seiscientos cincuenta y dos millones seiscientos cuatro mil seiscientos noventa y siete (652.604.697) pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1999.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—1.571.

MADRID

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 259/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 15 de diciembre de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-259/99, del ramo de Trabajo y Asuntos Sociales, Barcelona, como consecuencia de irregularidades detectadas en la justificación de subvenciones concedidas por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) a la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Cataluña (FCTAC).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—1.569.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 220/1999, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Ballesta, en nombre y representación de «Pier Glass, Sociedad Anónima», he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Pier Glass, Sociedad Anónima», domiciliada en Campo de Criptana, calle Costa Rica, 8, habiendo designado como interventores judiciales a don Francisco Macia Molina, don Santiago Perucho Montoya y al acreedor «Transciudad Real, Sociedad Limitada».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—1.676.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 585-99-D, se siguen autos de juicio quita y espera, a instancia de don Miguel Sala Ruiz, frente a doña Mercedes Andreu Egea, cuyo último domicilio fue en Alicante en la calle Andrómeda, número 49, piso primero, actualmente en ignorado paradero, en los que con esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se cita a doña Mercedes Andreu Egea para que el próximo día 4 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, comparezca a este Juzgado, a fin de celebrar la Junta de acreedores acordada, debiendo presentarse en la Junta con el título de su crédito (cesión de crédito hipotecario 27 de octubre de 1995, antigüedad 11 de octubre de 1988), sin cuyo requisito no será admitida, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar Derecho.

Y para que sirva de citación a la Junta de acreedores a celebrar el día 4 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en legal forma a doña Mercedes Andreu Egea, expido el presente en Alicante a 14 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—1.853.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de La Caixa, contra «Proyectos y Promociones Nova Llar, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Bel Balagué y doña Montserrat Also Noé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día, a las horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 12.423. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.516, libro 182, folio 107. Finca sita en San Carlos de la Rápita, en la calle Vista Alegre, número 6, piso cuarto, puertas quinta y sexta. Tipo de la subasta: 19.150.000 pesetas.

Amposta, 21 de diciembre de 1999.—Ilegible.—1.909.